



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL210-2024

Radicación n.º 96080

Acta 02

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – I.P.S. UNIVERSITARIA vs. RICHARD ALONSO PALACIO GUETE y OTROS

Será del caso pronunciarse sobre la admisión de la demanda de casación en el recurso extraordinario, interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia, de no ser porque su presentación se produjo por fuera del término concedido para tales efectos.

Mediante proveído del 16 de noviembre de 2022, se admitió el recurso de casación interpuesto por la demandada, y se corrió traslado por el término de ley. Esta

providencia fue notificada mediante estado en la misma calenda.

En materia de traslados, desde la emisión del Acuerdo 051 de 2020 por parte de la Sala Plena de la Corporación, se determinó que, «El traslado a las partes se comunicará a través del Sistema de Gestión Judicial siglo XXI y se cumplirá en los términos legales, dejándose constancia en el documento electrónico respectivo». Visto el citado sistema, el traslado al recurrente inició el día 30 de noviembre de 2022 y venció el día 19 de enero de 2023.

De acuerdo al informe secretarial, se manifestó:

Al despacho del Magistrado Dr. Luis Benedicto Herrera Díaz, expediente contentivo del recurso, le informo que el traslado a la parte recurrente Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia – I.P.S. Universitaria inició el 30 de noviembre de 2022 y venció el 19 de enero de 2023.

Por su parte, del mismo informe secretarial se informa que, *«Fue recibida demanda de casación el 12 de enero de 2023 vía electrónica. Fueron inhábiles desde la iniciación del traslado hasta su vencimiento los días: 3, 4, 8, 10, 11, 17 y 18 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 por vacancia judicial; 14 y 15 de enero de 2023»*,

Posteriormente, la Sala mediante auto AL2670-2023 del 04 de octubre del 2023 sustituyó el término del traslado a la parte recurrente para la presentación de la demanda, tras

considerar «la imposibilidad que tenía la parte recurrente para acceder a las grabaciones de la audiencia de primer grado celebrada el 21 de febrero de 2022, circunstancia que aquella puso de presente el 11 de enero de la anualidad en curso, mediante la solicitud de acceso al expediente»,

Por lo anterior, de acuerdo al informe secretarial se manifestó:

Al despacho del Magistrado Dr. Luis Benedicto Herrera Díaz, expediente contentivo del recurso, le informo que el traslado a la parte recurrente Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia - I.P.S Universitaria inició el 3 de noviembre de 2023 y venció el 4 de diciembre de la misma anualidad. Dentro del término del traslado no fue recibida sustentación al recurso.

Luego el recurso de casación fue sustentando de manera extemporánea el día 07 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se declara **DESIERTO**.

En firme la presente providencia devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

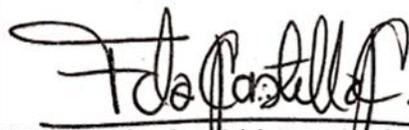
Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4846386EB7494275134022FC89BACA298591AEE43D628086CA53053C81568E0C

Documento generado en 2024-01-31